

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

23

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.** FEB 06 1**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón BAÑOS DE AGUA SANTA el **28/Diciembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CASRINGRO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.53 de 06/Febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CASRINGRO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **07 FEB. 2013**

  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. Reserva 7451324  
Nro. Trámite 5.2013.3  
CEO/*Vlad*

RAZON DE MARGINACION: POR RESOLUCION NUMERO SC.DIC.A.13. 064 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO de siete de febrero del dos mil trece resuelve aprobar la compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CASRINEGRO S. A. por lo cual sienta como tal que tome nota del margen de la escritura matriz, celebrada el veintiocho de diciembre del año dos mil doce - Doy Fe.- Baños a 13 de febrero del 2013.-

EL NOTARIO

  
OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ  
NOTARIO



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 22 a 22 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([POZO SILVA FREDDY GONZALO en calidad de SOCIOS], [SILVA SILVA JOSE EDUARDO en calidad de SOCIOS], [SILVA SILVA MARIA ELVIA en calidad de SOCIOS], [CARRANZA BAYAS VICTOR HUGO en calidad de SOCIOS], [REYES SILVA MANUEL EUCLIDES en calidad de SOCIOS], [REYES SILVA EDGAR ARNALDO en calidad de SOCIOS], [POZO BECERRA EDUARDO SALOMON en calidad de SOCIOS], [RIOS SILVA CARLOS ENRIQUE en calidad de SOCIOS], [SILVA AMAN JOSE LUIS en calidad de SOCIOS], [SILVA SILVA MIGUEL ANGEL en calidad de SOCIOS], [REYES SILVA SIXTO JAMEX en calidad de SOCIOS], [LASCANO CRUZ JESUS SALVADOR en calidad de SOCIOS], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CASRINEGRO S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No.- SC.DIC.A.13.064] de fecha [Siete de Febrero de Dos Mil Trece].

Dr. Alvaro Flores Varela  
Registrador de la Propiedad

